

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 167/2016. (PP. 1501/2018).*

NIG: 1101242C20160000864.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 167/2016. Negociado: 7.

Sobre: Acción declarativa.

De: Interplay, S.A.

Procurador: Sr. Alfonso Manuel Guillén Guillén.

Contra: Don Rubén García Morales.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 167/2016 seguido a instancia de Interplay, S.A., frente a don Rubén García Morales se ha dictado sentencia de fecha 30 de junio de 2017, pudiendo los interesados tener conocimiento íntegro de la misma en esta Secretaría.

Contra la Sentencia se podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €.

Y encontrándose dicho demandado, don Rubén García Morales, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a doce de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)»